

Carrera nueva N° 11.057/11: Especialización en Química Clínica, Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 13 de Agosto de 2012 durante su Sesión N° 359.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Química Clínica, Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/2010 y N° 160/2011, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Especialización en Química Clínica, Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas, a dictarse en la localidad de Rivadavia, provincia de San Juan, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter a término; su plan de estudios es estructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 970/11 del Consejo Superior de la Universidad, que aprueba la creación y el plan de estudios de la carrera; Resolución N° 11/11 del Consejo Directivo de la Facultad, que aprueba el Reglamento de la Especialización; y Resolución N° 12/11 del Consejo Directivo de la Facultad, que aprueba el Reglamento de Prácticas Hospitalarias. En forma posterior al la evaluación del proyecto se presenta una copia del acta 778 (fecha el 30 de Septiembre de 2011), en la que consta la designación del Director por parte del Consejo Superior, y la Res. CS N° 1036/12, mediante la cual se designa al plantel docente de la Especialización hasta el año 2015. Se observa que mediante este acto administrativo se designa a solo 6 de los 19 integrantes del plantel docente estable (entre ellos, el Director) informado en la presentación.

Además, se presentan dos Actas complementarias, en el contexto de un Convenio marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Institución, el cual también se adjunta en la presentación. La finalidad de las Actas es regular las prácticas profesionales que se prevé realizar en los servicios de Laboratorio Central del Hospital Público Descentralizado “Dr. Guillermo Rawson” y del Hospital Público Descentralizado “Dr. Marcial V. Quiroga”. En ambos

documentos se establece que: los docentes de la Especialización coordinarán las actividades prácticas y el seguimiento de los alumnos estará a cargo de los coordinadores designados; la coordinación general se realizará en forma conjunta entre la institución hospitalaria y la Unidad Académica, las instituciones hospitalarias se comprometen a brindar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la práctica educativa; la Facultad asume la responsabilidad de cubrir el seguro correspondiente a cada alumno practicante; el acuerdo tiene una duración de 3 años. Las actas fueron firmadas entre los meses de junio y septiembre del año 2011.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

Entre las funciones del Director se cuentan: “llevar adelante el desarrollo de la carrera” con la facultad de distribuir las tareas a realizar, receptar toda sugerencia que sobre el desarrollo de esta carrera nueva realice el Comité Académico; asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la Especialización que le sean requeridas por las diferentes autoridades institucionales; recomendar al Consejo Directivo las modificaciones del plan de estudios oportunas y analizadas por el Comité Académico.

Son funciones del Coordinador: colaborar con el Director “en llevar adelante el desarrollo de la carrera”, intervenir como nexo entre el Director y los docentes y alumnos, coordinar la implementación del plan de estudios, supervisar las actividades de los docentes y tutores de los módulos, como así también las de los alumnos, implementar medidas efectivas para lograr una mayor retención de alumnos en la carrera, elaborar instrumentos para la autoevaluación de los docentes y la evaluación de los alumnos, receptar toda sugerencia que sobre el desarrollo de esta carrera nueva realicen el Comité Académico, el Director, los docentes o los alumnos, y colaborar con el Director en la resolución de los inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo del proceso de formación.

Son funciones del Comité Académico: evaluar las actividades académicas y científicas que se realicen en el marco de la carrera, evaluar las propuestas pedagógicas que efectúen los docentes, validar y reconocer los laboratorios donde realicen prácticas los alumnos, analizar y proponer modificaciones a los requisitos que deben reunir los referidos laboratorios, generar propuestas de modificación del diseño y/o desarrollo de la carrera cuando se considere necesario, proponer la conformación del cuerpo académico de la carrera, seleccionar y proponer los tutores responsables

para el desarrollo de la práctica hospitalaria y el trabajo final integrador, y evaluar y asesorar sobre el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

El Director es Licenciado en Bioquímica y Profesor en Química (Universidad Nacional de San Luis), Especialista en la Enseñanza de la Educación (Universidad Católica de Cuyo) y Magíster en Inmunología (Universidad Nacional de San Luis). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra de Inmunología que se dicta en la Institución. Ha dirigido tesinas y trabajos finales de posgrado. No tiene adscripción a organismos de promoción científica, pero informa haber dirigido proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional como Jefe del Laboratorio de Inmunología de un hospital público. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 5 artículos publicados en revistas con arbitraje, un libro y 3 trabajos presentados a reuniones científicas. No informa haber participado en instancias de evaluación (jurados de concursos o de tesis, evaluación de becarios, comités editoriales u otras).

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 970/11 del Consejo Superior de la Universidad. La duración prevista para la carrera es de 16 meses, con un total de 760 horas obligatorias (336 teóricas y 144 prácticas, 200 horas de práctica hospitalaria y 80 horas para la realización del trabajo final integrador).

Los alumnos realizarán prácticas de laboratorio en la Facultad, en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y en el Hospital Público Descentralizado "Dr. Marcial V. Quiroga (se adjunta un convenio y dos actas que regulan la realización de prácticas profesionales en estos centros de salud). La cantidad de horas de actividades prácticas será supervisada por los docentes de cada módulo o por un especialista asignado, en el caso de las prácticas hospitalarias, quien deberá enseñar, controlar y evaluar el trabajo del alumno. Los alumnos deberán cumplimentar un mínimo de 80 % de asistencia a las clases prácticas, que comprenderán tanto actividades áulicas (a través de la metodología de estudios de casos, en donde los alumnos divididos en grupos analizarán casos y propondrán soluciones que serán discutidas por todos, integrando los conocimientos) como prácticos de laboratorio (que consistirán en el empleo de muestras biológicas provenientes de pacientes de los hospitales para su procesamiento, valoración química de los metabolitos que correspondieren y análisis y discusión de los resultados obtenidos, considerando las patologías o alteraciones de la química clínica que evidencien los diferentes resultados). La práctica hospitalaria consistirá en un entrenamiento intensivo para el desempeño idóneo del

especialista, en el que deberán aplicar todos los conocimientos teóricos y prácticos incorporados durante el desarrollo de la carrera, a través de una práctica supervisada por tutores en las diferentes secciones del laboratorio de química clínica.

Integran la Presentación institucional las 2 fichas correspondientes a los ámbitos de práctica arriba informados.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título universitario de Bioquímico, Licenciado en Bioquímica Clínica o Licenciado en Bioquímica, otorgado por universidades de gestión pública o privada, reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación; o por una universidad extranjera de reconocida jerarquía, casos en los cuales se exigirá el cumplimiento de la normativa para estudiantes extranjeros. Además, el postulante deberá tener como mínimo 1 año de ejercicio de la profesión y demostrar al momento de la inscripción a la carrera conocimientos suficientes del idioma inglés como para leer y comprender textos científico-técnicos.

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación y defensa de un trabajo final integrador que deberá constituir un aporte significativo en un tema del área de estudios. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

El número mínimo de alumnos que se admitirán por cohorte será 20 y el máximo 40. Se informa que está previsto el otorgamiento de becas, pero el mecanismo que se describe en la Solicitud de acreditación refiere a un régimen de beneficios económicos no atinentes a esta carrera. No se adjunta respaldo normativo de la política de becas informada.

El cuerpo académico está formado por 31 integrantes, 19 estables y 12 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 6 título de especialista y 3 título de grado. De los invitados, 9 tienen título máximo de doctor, y 3 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Química, Bioquímica, Medicina, Farmacia, Matemática y Filosofía. En los últimos cinco años 15 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 26 cuentan con producción científica y 20 han participado en proyectos de investigación. Dieciséis tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (CONICET o Programa Nacional de Incentivos) y 10 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, fundamentalmente en el ámbito público (en centros de salud públicos o laboratorios dependientes del Ministerio de Salud), pero también en el ámbito privado (en laboratorios clínicos).

La biblioteca dispone de 262 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 14 suscripciones a revistas especializadas (Clinical Biochemistry, Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana, Revista de la Asociación Bioquímica Argentina, entre otras). Cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Harrison Online, UpToDate Online, EBSCO- Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología a través del nodo del CRUP, entre otras).

Se detalla la disponibilidad de las siguientes instalaciones equipadas relevantes a la carrera: Bioterio, y laboratorios de Microbiología, Fisiología, Biología molecular, Prácticas bioquímicas (que posee equipamiento como baños termostáticos modelos, baño termostático centrífugo y agitador magnético), entre otros. Los ámbitos de práctica disponen de laboratorios divididos en secciones (Laboratorio A Hematología y Orinas, Laboratorio B Bacteriología, Laboratorio C Química Analítica, Laboratorio D Parasitología y Laboratorio e Inmunoserología), equipados con recursos informáticos integrados a un sistema que identifica al paciente en mesa de entradas y asigna a sus datos personales y pedido de análisis un código de barras. Entre el equipamiento de estos laboratorios se mencionan un contador hematológico Sysmex 1000SX, un autoanalizador químico Cobas C321 y un autoanalizador de gasometría Cobas C221.

No se consigna la disponibilidad de recursos informáticos para uso de los alumnos

Se informan 9 actividades de investigación (una de ellas vigente) y 3 de transferencia (todas finalizadas), desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. En 8 de las actividades de investigación informadas participaron docentes de este posgrado, ninguna fue sometida a evaluación externa ni informa resultados. En ninguna de las actividades de transferencia informadas participaron integrantes del cuerpo académico propuesto.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La fundamentación menciona exclusivamente el propósito de ofrecer un posgrado orientado a la actualización y el perfeccionamiento profesional. La inserción institucional del posgrado es adecuada. .

La estructura de gestión es correcta, las funciones de las instancias que la componen se establecen en forma clara. Los integrantes de la estructura de gestión reúnen los requisitos mínimos para el desempeño de sus cargos.

La normativa presentada es pertinente y suficiente para el correcto desarrollo del posgrado. Se presentan dos Actas complementarias en el contexto de un Convenio marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Institución, que regulan la realización de prácticas

profesionales en dos instituciones hospitalarias y que se juzgan adecuados para la regulación de tales actividades.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La organización de las actividades curriculares es adecuada y la carga horaria se ajusta al estándar establecido.

Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total de las actividades y su distribución en el tiempo. El plan de estudios se ajusta a la denominación del posgrado. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son completos y adecuados para una especialización, pero se observa que 4 de los programas (Sistemas automatizados de análisis, Función Cardíaca, Metabolismo Óseo y Mineral, Nutrición y Apoyos Nutricionales, Líquidos Corporales) no incluyen la bibliografía recomendada.

Se presentan los convenios necesarios para garantizar la concreción de las actividades de formación práctica, y un reglamento adecuado para regular su desarrollo.

Existe correspondencia entre los títulos de grado requeridos a los aspirantes y el campo de estudio de la especialización. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

II.c. Proceso de formación.

El cuerpo académico cubre las necesidades mínimas que plantea una especialización, no obstante lo cual se observa que varios de sus integrantes con experiencia profesional en la temática presentan muy escasos antecedentes en investigación y formación de recursos humanos.

En general, existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y la asignatura que tendrán a cargo. No obstante, se advierte que algunos de los integrantes del cuerpo académico están formados en áreas no directamente relacionadas con el posgrado.

Dado que el acto administrativo de designación de los integrantes del cuerpo académico que se adjunta cubre solo parte del mismo, se recomienda que se asegure la participación en el dictado del posgrado de la totalidad de los miembros informados en la presentación.

La Institución cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la puesta en marcha del posgrado. El fondo bibliográfico disponible es acorde a las necesidades del posgrado. No se informa la disponibilidad de recursos informáticos para uso de los alumnos.

No es posible discernir si el régimen de becas que se informa es aplicable a la Especialización.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final propuesta tiene carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado presentado.

Solo una de las actividades de transferencia informadas guarda relación tangencial con el tema de este posgrado.

Los mecanismos previstos para el seguimiento y evaluación del desempeño docente son adecuados así como las previsiones para el seguimiento y supervisión previstos del proceso de formación del alumno.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Química Clínica, de la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas, a dictarse en la ciudad de Rivadavia, Provincia de San Juan.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure la incorporación de bibliografía actualizada, pertinente y suficiente en todos los programas de las asignaturas.
- Se asegure la participación en el dictado del posgrado de la totalidad de los integrantes del cuerpo académico informado.
- Se garantice a los alumnos la disponibilidad de recursos informáticos suficientes.